ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

AGOSTO DE 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por OBJETO: AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La gestión del riesgo a nivel municipal supone un proceso participativo que involucra a todos los actores del territorio quienes se coordinan a su vez con actores del orden nacional e incluso internacional. En este orden de ideas, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo es el "*conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formulan para orientar las actividades de conocimiento, reducción y manejo de desastres. Al garantizar las condiciones apropiadas de seguridad frente a los riesgos existentes y disminuir la pérdida de vidas, las afectaciones en viviendas e infraestructura vital y las consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad*".
Fuente: 26653-DOC-20210426162333.pdf (ibague.gov.co) Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2020.

El Municipio de Ibagué ha presentado una serie de emergencias y desastres asociadas a eventos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópicos, de los cuales los deslizamientos y las inundaciones tiene mayor incidencia en el municipio, dichos eventos pese a ser fenómenos inherentes a procesos naturales del planeta tierra, son inducidos por el aumento de actividades como la construcción, minería y agricultura.
Se puede establecer que el Municipio de Ibagué, presenta una susceptibilidad a diversos eventos principalmente de origen geológico (movimientos masa y sismos) e hidrometerologicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequias, tormentas eléctricas, entre otros), así mismo se presentan incendios estructurales, incendios forestales y sismos.

Estos eventos de emergencia interfieren en los procesos sociales e institucionales generando crisis en su respuesta, lo cual termina interfiriendo en el desarrollo Municipal a corto, mediano y largo plazo por tener que reinvertir en acciones o actividades que no fueron planificadas.

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se valoran los principales riesgos asociados a eventos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico que tienen incidencia en el municipio, los cuales se relacionan a continuación:

- **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICOS**.

Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

Secretaría Ambiente y Gestión del Riesgo
Despacho

Tabla 11. **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICOS**

Evento	Areas susceptibles al evento	Tipos de daños
Aguaceros Intensos	Todo el Municipio	Debilitamiento de techos y estructura de viviendas a largo plazo.
Granizadas	Todo el Municipio	Debilitamiento de techos y estructura de viviendas a largo plazo. Daño en la vegetación.
Vendavales	**Sector Urbano** Se han visto afectados los barrios: sector Jordan Novena Etapa, Ambala (San Antonio, Ibagué 2000, Los Ciruelos, Los Mandarinos, Delicias Primer Y Segundo Sector, Los Alpes) Villa Del Sol, Libertador, Franja Avenida Ferrocaril, Avenida Guabinal (Caída De Arboles), Sector Salado (Modelia, Nazaret, Protecho, La Mansion, Chico, Alamos, Territorio De Paz, El Pais)	Debilitamiento de techos, Daño en la vegetación y en redes eléctricas.
Inundación	**Sector urbano:** **Río Combeima:** Se afectan los barrios: La Vega, San José, El Bosque, Santofimio, Uribe Uribe, Baltazar, Avenida parte baja, Industrial. **Rio Chipalo** se afectan los barrios: sector del Inem parte baja, La Esperanza, Cordobita, Villa Pinzón, Sorrento. **Quebrada La Balsa**, afecta los barrios Delicias, Ambala, San Antonio. Obrero. **Quebrada San Roque** afecta los barrios Tierra Firme, Colinas del Norte **Quebrada La Chicha** afecta los barrios: Modelia, Protecho, La Mansión, Territorio de Paz. Quebrada Hato de La Virgen afecta los barrios: Jardín, Comuneros, Simón Bolívar, La Paz, Unión. Quebrada La Sapoza afecta los barrios La Gaviota, Arcambuco. **Quebrada La Arenosa y Tejar** afecta los barrios: Unión Granada, San Isidro, Cerros De Granate, Kennedy, Ricaurte. **Quebrada San Antonio** afecta barrios San Antonio, El Edén, Las Orquídeas	Pérdidas de enseres de hogar y cocina, animales domésticos, alimentos Debilitamiento de techos, deterioro o destrucción de las viviendas, afectación psicológica.
Avenidas Torrenciales	**Sector rural:** **Cuenca del Río Combeima** los centros poblados de: Juntas, Vega Larga, Villarestrepo, La Mediación, Pico De Oro, Pastales, Llanitos, Tres Esquinas, Chapetón, Veredas: Puerto Perú, Ramos Astilleros, La María, además de la bocatoma del acueducto de Ibagué en el sector de La Vereda La María. **Quebrada Guamal, Quebrada Las Perlas, Peñas Lisas,** afectan el centro poblado de Juntas Y La Bocatoma **Quebrada Bella Vista Y Quebrada Seca** afecta sector rural entre Villarestrepo. **Quebrada El Salto Y Quebrada La Sierra** afecta centro poblado Villarestrepo. **Quebrada La Gonzales** afecta poblado de Villarestrepo. **Quebrada Cay** afecta la bocatoma del acueducto que surte de agua a Ibague y vereda Cay. **Quebrada La Plata** afecta centro poblado Pastales. **Quebrada Pa Platica** podría llegar a afectar centro poblado Llanitos	Pérdidas de enseres de hogar y cocina, animales domésticos, alimentos Debilitamiento de techos, deterioro o destrucción de las viviendas, afectación psicológica.

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

- **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN GEOLÓGICO.**

Evento	Areas susceptibles al evento	Tipos de daños
Vulcanismo	**En el territorio existe 6 volcanes aledaños, sin embargo los de mayor influencia son:** **Volcán Cerro Machín:** corregimiento de Toche, Tapias y Coello Cócora, Carmen de Bulira y municipio de Ibagué casco urbano. **Volcán Nevado del Tolima: áreas** de la cuenca del río	Colapso líneas vitales, estilos de vida, retroceso en procesos de desarrollo municipal, colapso de infraestructura, muertes, heridos, problemas de índole psicosocial, aumento de vectores, entre otros.
	Combeima y sus barrios.	
Sismicidad: fallas Ibagué y Buenos Aires, falla Chapetón, Perico entre otras. **Actividad Sísmica del Volcán Machín.**	Todo el Municipio, sin embargo El centro de la ciudad de Ibagué se considera como de mayor vulnerabilidad porque concentra la mayor parte de actividades y de infraestructuras vitales, las cuales no cuentan con la norma de construcción ANTISIMICA actualizadas (2010). Por actividad sismica del volcán Machin el sector del escarpe por toda la franja del rio Combeima.	Colapso líneas vitales, estilos de vida, retroceso en procesos de desarrollo municipal, colapso de infraestructura, muertes, heridos, problemas de índole psicosocial, aumento de vectores, entre otros.

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

- **ESCENARIOS DE RIESGO ASOCIADOS CON FENÓMENOS DE ORIGEN GEOMORFOLÓGICO.**

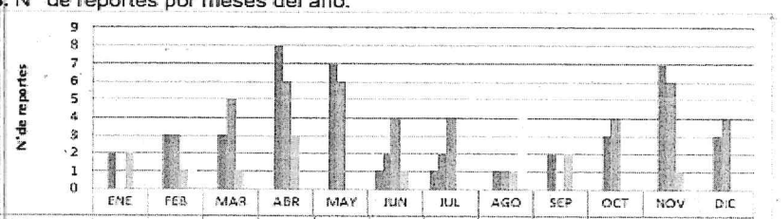
A partir de las características de las formaciones superficiales y el alto proceso de meteorización de las rocas, la presencia de suelos de relleno con diversos materiales y sin ningún análisis técnico para su desarrollo, su relación con la pendiente, junto con la dinámica hidroclimática del territorio, generan riesgo diversos tipos de movimientos en masa en el territorio, sin embargo, el proceso más recurrente son los deslizamientos:

Evento	Áreas susceptibles al evento	Tipos de daños
Deslizamientos	**Sector Urbano:** **Cerros Noroccidentales** afecta los barrios: Alaska, Alaskita, Clarita vitale De Agosto, Villa Adriana, Villa De Los Alpes, La Paz, Santa vida, retroc Tesorito, 20 De Julio, Belencito, Cerro Pan De Azúcar, procesos **Cerros Del Sur** afecta los barrios: Jazmín, Vagón, San Isidro, Colinas infr Del Sur, Cerro Gordo, Cerros De Granate, Boquerón, Granada, La Unión, Martinica, Florida, El Tejar, San Francisco. **Cerros Del Norte** se afectan los barrios San Antonio, El Obrero, El de v El Edén, Las Delicias Primer Y Segundo Sector, Tierra Firme, otros. Nuevo Amanecer, Ambala, Mirador, Ibagué 2000, Ciruelos, Mandarinos. **Sector Rural:** Cuenca Del Río Combeima, vía Los Túneles, Tapias, Toche, Alto De Toche, Centro Poblado La Tigrera, Vereda La María, Vía Ibagué-Cajamarca, Vías Ibagué-Dantas – Las Pavas Y Dantas-Laureles, Vereda Honduras, La Cima, San Juan De China, La Flor, El Colegio, San Cayetano, Carrizales, Chiona Alta-	Colapso líneas , estilos de Botero, 7 eso en Cruz, Ancón de Malabar. desarrollo municipal, colapso de estructura, muertes, heridos, problemas de índole psicosocial, aumento ectores, entre Oasis,

Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

A nivel temporal, se puede establecer por antecedentes que el evento de deslizamiento, es un fenómeno susceptible de darse en cualquier mes del año, teniendo mayor incidencia en los meses de abril, mayo y noviembre, en cuanto a la inundación de 12 meses del año, se reporta el evento en 10 meses, siendo Marzo, abril, mayo y noviembre los meses con mayor recurrencia; el vendaval se registra en los meses de enero, febrero, marzo, abril (mes con mayor N° de reportes), junio, septiembre y noviembre; para el caso de incendios forestales y las avalanchas meses de baja precipitación: en su orden febrero y agosto y junio y julio.

Figura 08. N° de reportes por meses del año.



	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AVALANCHA	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
DESLIZAMIENTO	2	3	3	8	7	2	2	1	2	3	7	3
INUNDACION	0	3	5	6	6	4	4	1	0	4	6	4
VENDAVAL	2	1	1	3	0	1	0	1	2	0	1	0
INCENDIO FORESTAL	0	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0

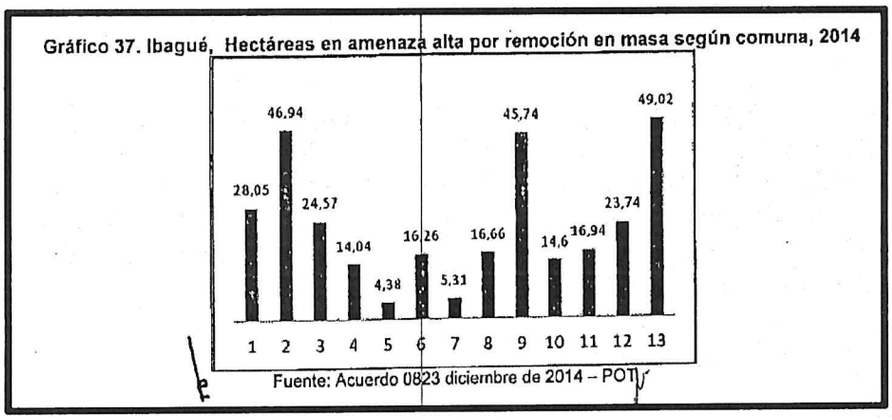
Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

Partiendo de estos antecedentes se puede establecer que el municipio de Ibagué, presenta una susceptibilidad a diversos eventos amenazantes, en especial los de origen Geológico

(Movimientos en masa y sismos) e hidrometerológicos (inundaciones, vendavales, lluvias torrenciales, sequias, tormentas eléctricas, entre otros). Eventos que suelen ser acelerados por la dinámica territorial de Ibagué (modificación de la escorrentía del agua en zonas de ladera y áreas urbanas, excavaciones, rellenos en laderas para vías o viviendas, desarrollo de actividades humanas en bosques, etc.). Sin embargo, son los deslizamientos y las inundaciones, los fenómenos más recurrentes y que generan grandes pérdidas económicas y daños. Así mismo los incendios estructurales, los incendios forestales y los sismos, a pesar de no tener un nivel de recurrencia en comparación con los eventos anteriores han causado grandes pérdidas económicas y daños en el territorio.
Fuente: Plan Municipal de Gestión del riesgo de Desastres 2020.

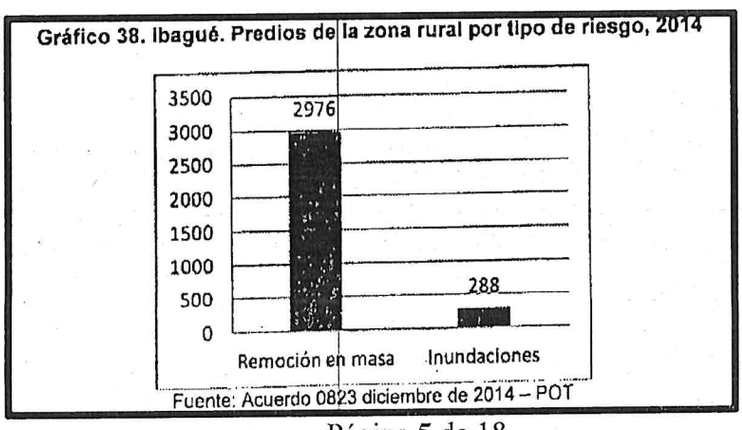
Revisando la información establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial del Decreto 1000-0823 del 2014 se encontraron indicadores de escenarios del riesgo del Municipio de Ibagué asi:

Zona Urbana: En la zona urbana se presentan riesgos asociados a las crecidas del río Combeima que afectan directamente las comunas 11 y 12 de Ibagué y las tierras movedizas de la comuna 13 donde la mayoría de las construcciones del sector están ubicadas sobre terrenos blandos y propensos al deslizamiento y debilitan el talud de la montaña.



En el municipio existen un total de **306,30** hectáreas declaradas por el POT que se encuentran en riesgo alto de amenaza por remoción en masa, de los cuales el 55% se ubican en las comunas **1, 2, 9 y 13**, destacando que barrios como La Vega, Matallana, Yuldaima y el Bosque tienen un mayor riesgo por inundaciones debido a que muchas de las viviendas se encuentran sobre el cauce actual del río Combeima y por ende están expuestas a los efectos recurrentes y a una alta probabilidad que se presenten pérdidas de vidas humanas, económicas o de infraestructura.

Zona Rural:



Revisando los predios que se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa en la zona rural del municipio, se tienen un total de 3.459 predios en zona de riesgo; según el grafico del total de los predios, 2.976 están en riesgo alto por remoción en masa y 288 predios en riesgo alto por ubicarse en zonas inundables, siendo esta una situación crítica para el Municipio de presentarse algún tipo de emergencia.

El área correspondiente a la cuenca del Rio Combeima, presenta escenarios críticos por la ocurrencia de fenómenos naturales como inundaciones, avalanchas, deslizamientos y represamientos, asociados al régimen hidro-climatológico, al material litológico aflorante, a las altas pendientes y a procesos de desequilibrio adicional resultado de la intervención humana. Estos fenómenos repercuten profundamente en procesos de degradación y desequilibrio de los ecosistemas y se constituyen en uno de los mayores riesgos de perdida para la infraestructura físico y social, amenazando la captación y almacenamiento de agua potable de Ibagué (bocatomas, conducciones y tanques de asentamientos), infraestructura vial, escuelas y asentamientos en las áreas de amenaza de la cuenca (CONPES 3570).

Así mismo la Alcaldía Municipal de Ibagué a través de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo Municipal – Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, es la encargada de organizar acciones para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.

Que en el marco de la Gestión del Riesgo definida en la Ley 1523 de 2012, indica que es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales. La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Julio

Región Andina: predomina una señal deficitaria en la región Andina, con anomalías de precipitación entre -25 mm y -150 mm, equivalentes a cambios porcentuales entre -40% y -60%. De lo anterior, se exceptúan sectores del flanco oriental de Nariño y Cauca, el sur del Huila, el oriente de Cundinamarca y el suroriente de Boyacá, donde se estiman excesos entre +25 mm y +50 mm, equivalentes a cambios cercanos a +20%.

Agosto

Región Andina: probabilísticamente se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal en gran parte de la región, exceptuando el centro de Santander, el sur del Huila, el oriente del Cauca, el oriente de Cundinamarca, el suroriente de Boyacá y el extremo oriental de Nariño, donde se estiman condiciones cercanas a lo normal. Según el modelo determinístico, estos déficits se encuentran entre -40% y -80%, con anomalías de precipitación entre -50 mm y -100 mm.

Septiembre

Región Caribe: se prevé que la precipitación se presente por debajo de los promedios climatológicos 1991-2020 en gran parte de la región con variaciones porcentuales entre -30% y -50%, que equivalen a anomalías entre -50 mm y -150 mm. De lo anterior, se exceptúa la Sierra Nevada de Santa Marta, donde se esperan condiciones por encima de lo normal, con cambios entre +20% y +30%, equivalentes aproximadamente a anomalías entre +25 mm y +50 mm.

Octubre

Región Andina: en la mayor parte de la región se espera que la precipitación se presente por debajo de lo normal con cambios porcentuales que van desde -30% en Antioquia hasta -60% en Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander, equivalentes aproximadamente a anomalías entre -75 mm y -150 mm.

Noviembre

Región Andina: el modelo probabilístico estima áreas con mayor probabilidad de precipitación por debajo de lo normal y sectores con condiciones cercanas a lo normal. Los departamentos donde los déficits son más destacados en términos de área corresponden a Norte de Santander, Cundinamarca, Tolima, Huila, Caldas, Risaralda y Quindío, con cambios porcentuales entre -30% y -40%, equivalentes aproximadamente a anomalías de precipitación entre 50 mm y -75 mm.

Diciembre

Región Andina: en la región Andina se estiman condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020 hacia el sur, con déficits localizados en sectores de Tolima, Huila, Cauca y Nariño. Las condiciones por debajo de lo normal se concentran principalmente en Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá, con cambios entre -20% y -40%, equivalentes aproximadamente a anomalías entre -25 mm y -50 mm.

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención, recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos. Es así que en el municipio se presenta una alta vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, muestra de ello es el incremento de la magnitud de los eventos naturales recurrentes del orden meteorológico, asociado a eventos extremos de altas precipitaciones que conllevan a inundaciones y movimientos en masa y otros de origen natural y antrópico.

Que, en razón se han presentado fuertes precipitaciones en el municipio de Ibagué, generando eventos de remoción en masa e inundaciones, causando afectaciones en diversos sectores del Municipio de Ibagué.

Es importante resaltar que en lo recorrido del año se han presentado fuertes lluvias en el Municipio que han generado afectaciones en las viviendas, las pérdidas materiales en los inmuebles afectados son cada vez mayores, por ser susceptibles a los efectos colaterales de las mismas; es por esto que se pretende acompañar y apoyar a las familias afectadas mediante la entrega elementos de ferretería según sea su afectación presentada:

La Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo – a través de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de conformidad con las emergencias presentadas se realiza entrega de ayudas humanitarias no alimentarias (Kit de cocina, Kit de aseo, estufa y demás) a las personas damnificadas, previa verificación del personal técnico operativo y realización de censo de familias afectadas por fenómenos naturales y/o antrópicos, cuyo objetivo principal es contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Ahora bien, para llevar a cabo acciones en materia de gestión del riesgo, la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo a través de la Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres requiere contratar el suministro de elementos de aseo, cocina, estufa, frazadas y colchonetas, a las familias damnificadas, estos son esenciales para mantener la higiene personal y prevenir enfermedades, garantizando que las familias puedan preparar y consumir alimentos de manera adecuada. La distribución de estos suministros se planificará basándose en un censo detallado de los damnificados, ocasionados por una emergencia priorizando la entrega inmediata en las primeras 48 horas.

Lo anterior permite evidenciar uno de los problemas más recurrentes y es la atención inmediata de las situaciones de emergencia, para lo cual es necesario considerar el suministro de estos elementos de aseo, cocina, estufa y demás, para brindar atención inmediata a las personas afectadas ante situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio de Ibagué.

El Municipio de Ibagué – Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo tomo como base el Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el cual estable los elementos que debe de contener los kit no alimentarios. (Kit de aseo, Kit de cocina, estufa y demás).
Consulta:
http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Manuales/Manual_de_Estandarizacion_AHE_de_Colombia.pdf

La Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo y Atención de Desastres - Dirección de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, requiere la contratación de una empresa, unión temporal, consorcio o persona natural con la capacidad técnica, jurídica, financiera que permita cumplir con los preceptos normativos en la materia.

En este orden de ideas, es necesario adelantar el proceso que tiene como objeto:

"AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE"

El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE.**

2. IDENTIFICACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

2.1. OBJETO: AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo con el objeto y las actividades a contratar, así como la identificación de procesos similares, se obtuvo la siguiente clasificación:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO – CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
48000000	**48100000**	**48101800**	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
53000000	**53130000**	**53131600**	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONA
93000000	**93130000**	**93131802**	SERVICIOS DE RESPUESTA CONTRA DESASTRES
56000000	**56100000**	**56101508**	COLCHONES O SETS PARA DORMIR

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

KIT DE COCINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Olla No.24 en Aluminio con tapa.	1 UNIDAD
2	Chocolatera en Aluminio de 2 litros.	1 UNIDAD
3	Platos Hondos Grandes de Plástico	5 UNIDADES
4	Pocillos Chocolateros Grandes de Plástico	5 UNIDADES
5	Cucharas en Acero Inoxidable Grandes	5 UNIDADES
6	Cuchara grande en Acero Inoxidable	1 UNIDAD
7	Caja en cartón corrugado, de acuerdo a las especificaciones para el empaque y entrega: Ancho 34,2 cm, Alto 28,4 y profundidad 24 cm. Impresión a dos tintas (Azul y Rojo) sobre fondo blanco. Debe describir el contenido de la caja, información de la DGRD y logos. Ver condiciones de empaque.	1 UNIDAD
8	Mano de obra para empaquetar	Kit empacado

KIT DE ASEO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cepillo de dientes en cerdas suaves para adulto.	3 UNIDADES
2	Cepillo de dientes en cerdas suaves para niño.	2 UNIDAD
3	Crema de dientes de 75 centímetros cúbicos en empaque.	1 UNIDADES
4	Desodorante en crema en empaques de 105 gramos.	1 UNIDAD
5	Jabón de baño en empaque individual x 130 gramos.	1 UNIDAD
6	Jabón de barra para lavar ropa de 350 gramos.	1 UNIDAD
7	Peinilla plástica tamaño grande.	1 UNIDAD
8	Rollo de papel higiénico x 25 metros doble hoja tamaño 105*10.1 cms color blanco.	2 UNIDADES
9	Toalla en hilo de 0.50 * 0.90 metros.	1 UNIDAD
10	Toallas higiénicas mediana x 10 unidades.	1 UNIDAD
11	Pañal desechable x 10 unidades	1 UNIDAD
12	Caja en cartón corrugado, de acuerdo a las especificaciones para el empaque y entrega: Ancho 34,2 cm, Alto 28,4 y profundidad 24 cm. Impresión a dos tintas, definido por el supervisor del contrato, sobre fondo blanco o kraft. Debe describir el contenido de la caja, fecha de vencimiento, información de la DGRD, y logos. Ver condiciones de empaque.	1 UNIDAD
13	Mano de obra para empaquetar	Kit empacado

ESTUFA DE DOS PUESTOS A GAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Estufa de Dos puestos a Gas.	1 unidad

COLCHONETA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	COLCHONETA: ESPUMA COLOR ROSADA. DENSIDAD 18. DIMENSIONES: 190 CM DE LARGO X 90 CMS DE ANCHO X 8 CM DE ESPESOR. FORRO EN TELA EN PVC. 100% IMPERMEABLE, CON CREMALLERA.	1 unidad

FRAZADA Y/O COBIJA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	FRAZADA PARA CAMA SENCILLA DE 1.30 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO EN FIBRAS ACRÍLICAS Y POLIESTÉRICAS ANTIALÉRGICAS	1 unidad
2	JUEGO DE SABANAS EN TELA 50/ ALGODÓN POLIESTER PARA CAMA SENCILLA DE 1.20 DE ANCHO * 2.20 METROS DE LARGO (SABANA, SOBRE SABANA Y UNA FUNDA)	1 unidad

2.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

2.5. PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**

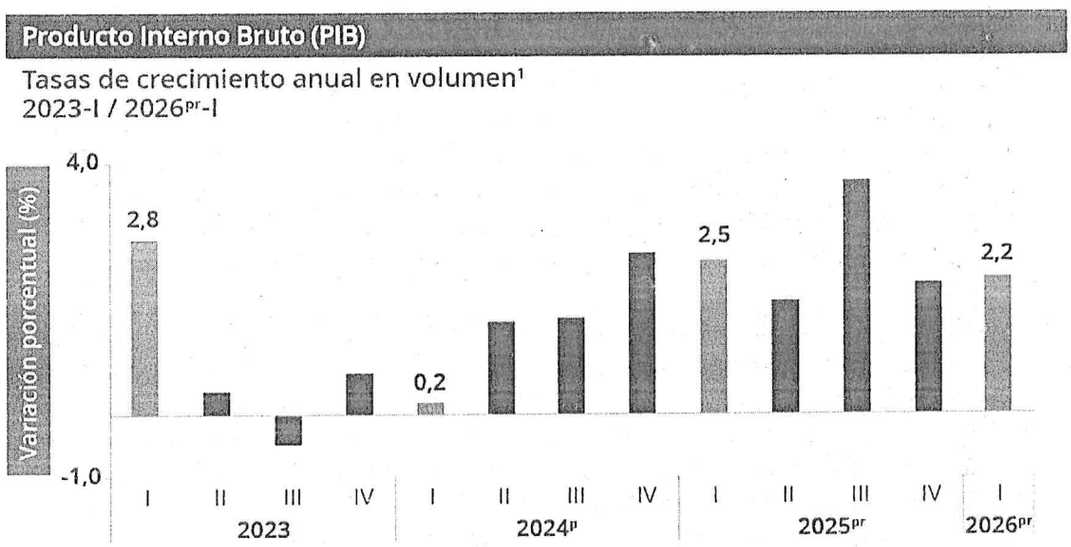
3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómicas del País. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y el Sector que enfoca el objeto contractual.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

- **INFLACION**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes : tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%).
La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

- **COMPORTAMIENTO DEL SECTOR**

El sector manufacturero en Colombia ha mostrado un dinamismo positivo durante 2026, consolidando una recuperación sostenida. Según el DANE, la producción real de la industria manufacturera registró un crecimiento del 2,9% en el primer trimestre y se mantuvo estable con un aumento del 2,0% en abril, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento general de la industria presenta los siguientes puntos clave:

- Producción y Ventas: La producción real y las ventas reales han mantenido variaciones positivas durante el primer cuatrimestre, superando el de variación anual en abril.
- Diversificación: De las 39 actividades industriales medidas, más de 20 han registrado variaciones positivas, aportando al PIB nacional.
- Sectores Estrella: El crecimiento ha estado fuertemente apalancado por ramas estratégicas como la metalurgia y la fabricación de vehículos automotores, esta última registrando picos anuales superiores al 27% en los primeros meses del año.
- Desafíos en el Empleo: Pese al incremento en la producción, el personal ocupado en el sector mantiene cifras ligeramente negativas, con variaciones anuales acumuladas que reflejan una menor generación de puestos de trabajo directos.

3.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en este y otros municipios a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

NO. DE CONTRATO/ CONVENIO	FECHA	ENTIDAD ESTATAL	VALOR/ APORTE MUNICIPIO O NACION	OBJETO
SGC-SMIC-013-2026	2026	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	65.000.000 COP	SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS (KITS DE MERCADO, ASEO Y COCINA, COLCHONETAS, FRAZADAS) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
MC-014-2026	2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA	5.975.000 COP	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A LA ESTACION DE POLICIA DE CHINCHINA Y CENTROS DE RECLUSION QUE RECEPCIONEN PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON MEDIDA PREVENTIVA, QUE ESTEN A CAR
MINC 014 - 2025	2025	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	$29.586.377	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA ESCOLARES Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

SM-MC-006-2025	2025	MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	$15.000.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y MATERIALES PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A DAMNIFICADOS POR FENOMENOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
MP-OAR-MC-SM-025-2025	2025	MUNICIPIO DE PITALITO	$60.000.000	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA CON DESTINO A FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
AI-MC-1987-2025	2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE*	$80.000.000	AGR01 SUMINISTRO DE AYUDAS NO ALIMENTARIAS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DAMNIFICADAS A CAUSA DE UNA SITUACION DE EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA GESTION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

Es de resaltar que los contratos o convenios relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso. Sin embargo, se evidencia que el objeto y las actividades a contratar son coherentes con la necesidad y realidad del Municipio de Ibagué y guarda relación con los procesos anteriormente descritos.

3.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia actualmente se encuentran proveedores con la capacidad para proveer la necesidad objeto del presente proceso de contratación y a nivel nacional, encontramos diferentes proveedores en el mercado presentaron cotización según solicitud enviada por la entidad recalcando que existen a lo largo y ancho del país sin número de empresas destinadas al satisfacer el objeto contractual, con capacidad jurídica, organizacional y financiera para cumplir con el objeto del contrato, de las cuales el presente estudia cuenta con las relacionadas posteriormente:

ANÁLISIS ECONÓMICO - MÉTODO UTILIZADO

SICE		**PRECIOS DEL MERCADO**	**X**	**FUENTES DE INFORMACION**		**OTROS**	

Para la elaboración del análisis de precios del mercado se solicitaron por correo electrónico cotizaciones a cuatro proveedores (Distribuciones y soluciones integrales SAS, Grupo Galindo Restrepo SAS, CANABARO SAS, COPROCULTEC) con

experiencia y capacidad para suministrar los bienes relacionados con el objeto contractual. No obstante, dentro del plazo establecido únicamente se recibieron dos cotizaciones, presentadas por Grupo Galindo Restrepo S.A.S. y la Corporación Profesional, Cultural y Tecnológica para el Desarrollo Social Comunitario y Empresarial – COPROCULTEC S.C.E.

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA RELACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

$$V_1 + V_2 = V_P / N_C$$

NOTA: el análisis que se realizó para estipular el valor del contrato es el siguiente: se toma el valor total de las cotizaciones y se divide en el número de las mismas, para sacar de esta manera el valor promedio.

La anterior operación se realiza con cada uno de los cotizantes para poder establecer el promedio de las Dos entidades que presentaron la propuesta; este promedio, paralelo a la operación matemática establecida en el párrafo anterior, arroja el mismo resultado sumando cada uno de los valores de las columnas y dividiéndolo en 2 (las cotizaciones presentadas)

De conformidad con la lista de ítems y cantidades referidas en los requerimientos técnicos se enviaron las cotizaciones a los siguientes:

COTIZACIONES	GRUPO GALINDO RESTREPO	COPROCULTEC

NOTA: SE ANEXAN LAS COTIZACIONES REALIZADAS

4. ANÁLISIS JURÍDICO

La modalidad de selección se encuentra amparada en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 99 de 2020, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, corresponde a la mínima cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), INCLUIDO IVA A MONTO AGOTABLE,** todos los impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

Dicha suma no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida por el Municipio de Ibagué – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, para la vigencia 2024.

El artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, derogado por la Ley 2069 de 2020, reguló un aspecto relacionado con la aplicación de la modalidad de selección de mínima cuantía, en el sentido de indicar que para aquellas compras que no superaran el 10% de la menor cuantía debía prevalecer, el proceso de selección a través de la modalidad de acuerdo marco de precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, la ley 2069 de 2020, ley especial que regulo la modalidad de selección de mínima cuantía en su artículo 30 modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableciendo lo siguiente:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
(...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003".*** *(Subrayado fuera del texto)*

Y disponiendo en su artículo 84 Ley 2069 de 2020: que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias».

Es decir, que con la entrada en vigencia de la Ley 2069 de 2020 conocida como la Ley de emprendimiento, nuevamente se vuelve a dar prevalencia al criterio cuantitativo sobre la modalidad de acuerdo marco de precios, esto es, rige el criterio de especialidad para la escogencia de la modalidad de selección, que en este caso corresponde al presupuesto estimado del proceso, el cual debe ser inferior al 10% de la menor cuantía.

Lo anterior coincide con el Criterio del Consejo de Estado, auto del 29 de mayo de 2017, Ley 2069 de 2020. Vigencia del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y se interpreta en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-348 de 2017.
Así mismo y de conformidad con el concepto C – 105 del 18 de febrero de 2022, emitido por el Subdirector de Gestión Contractual ANCP – CCE, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, **no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía; por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía**, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato; razón por la cual, el Municipio de Ibagué, se encuentra en la obligación de atender lo aquí señalado.

se verifica que existe Acuerdo Marco de precios bajo el número, CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021,sin embargo, en razón del presupuesto para la adquisición de estos kits y las circunstancias técnicas de los bienes a adquirir, el proceso de contratación se adelante en la modalidad de mínima cuantía adicionalmente, con base a la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con

base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Finalmente, se deja constancia que se verificó la existencia de Acuerdo Marco de precios bajo el número, CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, no obstante, es de resaltar que este Acuerdo marco de precios no contempla ítems y especificaciones técnicas que están por fuera de la necesidad de la entidad.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proceso de contratación que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad en los presentes estudios, por la cuantía del contrato, la naturaleza del servicio a prestar requiere de la realización de un análisis del riesgo con el fin de no entorpecer el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "IBAGUÉ PARA TODOS", dado que el contratista que sea seleccionado para la ejecución y actividades acordes a los requerimientos de la Secretaría de Ambiente y Gestion del Riesgo, se le exigirá además de los requisitos mínimos que exige el Decreto reglamentario 1082 de 2015, para la contratación estatal, como es la experiencia o idoneidad, unas garantías de acuerdo al siguiente análisis:

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio tipifica los siguientes riesgos involucrados en la contratación, con el fin de que en el curso del proceso se estimen cualitativa y cuantitativamente así como la probabilidad de impacto y señalen el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de circunstancias previstas en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Respecto de estos riesgos, los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse en la oportunidad que tienen para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, La presentación de las ofertas implica la aceptación de los proponentes de los riesgos estimados cuantificados cualificados y asignados en el pliego de condiciones por la entidad.

El perjuicio que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado.

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de Contratación
(VER ANEXO DE MATRIZ DE RIESGO)

13. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación la entidad considera pertinente que el contratista constituya, a favor del Municipio de Ibagué dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única otorgada por un banco, patrimonio autónomo o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia:

NOTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b)el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c)los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Son ejemplos de eventos que pueden dar lugar a afectar este amparo la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	vigencia del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Cinco (5) % del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.

El proveedor se obliga en el evento que el valor del contrato se amplíe o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y a prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado aquí o en la modificación correspondiente, en todo caso dichas garantías deberán contar con la aprobación por parte de la Entidad.
Para la liquidación del contrato el proveedor extenderá o ampliará todos los amparos, en el porcentaje señalado anteriormente, y durante el término que solicite el contratante, cuando así lo requiera. Lo anterior se realizará observando la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015.

PARÁGRAFO: En el caso en que al Contratista no le sea posible constituir a favor del Municipio alguna de las garantías mencionadas en una Compañía de Seguros o Entidad financiera legalmente constituida en el País que ampare el objeto del presente contrato, y así lo acredite, debe constituir otras garantías según el Decreto 1082 del 2015.

Cordialmente,

GIOVANY POSADA TORO
Director de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres

MATRIZ DE RIESGO

N	1
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Selección
Tipo	Operacional
Descripción	Que en el Proceso no se presenten Oferentes o que se presenten y no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaración desierta del Proceso
Probabilidad	3
Impacto	3
Valoración	6
Categoría	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Alcaldía de Ibagué
Tratamiento/Control a ser implementado	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente los documentos que exige la ley para el Proceso.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1
Impacto	3
Valoración	4
Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha del aviso de Convocatoria.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de adjudicación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	SECOP
Periodicidad	Diariamente

4	3	2
General	General	General
Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Contratación
Regulatorios	Operacional	Operacional
Incremento en precios regulados por el Gobierno	Accidente o muerte de personal	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente
Existencia de desequilibrio económico en el contrato	Retraso en la ejecución del contrato	Retrasen la fecha de inicio de construcción por procedimientos de comprobación y de nueva selección
2	3	2
2	3	3
4	6	5
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Municipio de Ibagué (80)% Proponente o Contratista (20%)	Proponente o Contratista	Alcaldía de Ibagué
El mecanismo de Reconocimiento será el establecido por el interventori	Exigir el Plan completo de Seguridad Industrial y su implementación y cumplimiento durante toda la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.
2	3	1
2	2	3
4	5	4
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
si	No	NO
Municipio de Ibagué	Municipio	Municipio
Durante la ejecución del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato	Fecha del aviso de Convocatoria.
A la terminación de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Fecha de adjudicación
Solicitud de listados de precios a proveedores de materiales de la industria de la Construcción y revisión periódica de políticas microeconómicas	En conjunto con la interventoría, el supervisor del Municipio vigilará el	SECOP
Mensual	quincenalmente	Diariamente

5
General
Externo
Contratación - Ejecución
Regulatorios
Parálisis/ no inicio de obra por demora en trámite de licencias o permisos
Demora en el inicio de la ejecución del contrato
2
6
8
Riesgo Bajo
Contratista (50%) – Municipio (50%)
Revisión de las pólizas de cumplimiento para tomar las medidas correspondientes
2
6
8
Riesgo Alto
No
Municipio de Ibagué y la aseguradora
Al inicio de la ejecución del contrato
A la terminación de la ejecución del contrato
Comunicación pertinente con las partes involucradas
Mensual

6
General
Externo
Ejecución
Financiero
Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas
Impacto económico al Contratista
2
3
5
Riesgo Alto
Contratista (80%) – Municipio (20%)
Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
3
2
3
Riesgo Medio
No
Contratista
Fase contractual
A la terminación de la ejecución del contrato
Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato
Mensual

8	7
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Económico	Económico Operacional
Incremento continuo en los precios de los insumos.	Cambio en la normatividad aplicable al Proyecto después de aprobaciones previas a la contratación de la obra
Impacto económico al Contratista	Impacto económico al Contratista
4	5
3	3
7	5
Riesgo alto	Riesgo Bajo
Municipio de Ibagué (70)% Proponente o Contratista (30%)	Municipio de Ibagué
Ajuste de precios a condiciones de mercado	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, iniciando obras en el menor plazo para que disminuya la probabilidad en el tiempo.
1	5
2	4
3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si
Municipio de Ibagué	Municipio de Ibagué
Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato
Durante la ejecución de la Obra	Antes o durante la ejecución, dependiendo del cronograma de ejecución y los ítems de obra afectados
Indicadores macroeconómicos, fluctuación de precios, índice de precios al consumidor	Revisión por parte del área técnica del Municipio de los procedimientos anteriores a obra, y la interventoría durante el tiempo de ejecución de
Semanalmente	Semanalmente